



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GUBERNAMENTAL prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en temas relevantes del Sector gobierno.

Boletín informativo de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental

Directorio

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional
2021-2023

C.P., PCFI y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente General

C.P., Dra. y PCCAG Ludivina
Leija Rodríguez
Vicepresidenta de Sector Gubernamental

LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO SUSTENTABLE

Mtro. Cesáreo Esparza Ham
Presidente de la Comisión de Auditoría a Cuentas Públicas

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), comprometidos en septiembre de 2015 por la ONU, constituyen un "plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad". La declaración sobre los ODS, "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", señaló que:

Nuestros gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y revisión de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y las metas durante los próximos 15 años.

Las EFS, mediante sus auditorías y en consonancia con los mandatos y prioridades, pueden contribuir a los esfuerzos de las naciones para dar seguimiento al progreso, aplicación e identificación de oportunidades de mejora en toda la gama de los ODS y los esfuerzos de desarrollo sostenible que se realizan en cada nación. La INTOSAI, por medio de las EFS que la integran, desempeña un importante papel en los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para lograr los ODS. No obstante, para cumplir con las expectativas globales, la INTOSAI debe desempeñarse con mayor coordinación y eficacia, armonizando criterios generales para tal propósito.

Nota aclaratoria

Las noticias de temas gubernamentales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP ni de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030



PRINCIPAL META DE CADA OBJETIVO

1. Fin de la pobreza:

Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

2. Hambre cero:

Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

3. Salud y bienestar:

Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.



4. Educación de calidad

De aquí a 2030, hay que asegurar que todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

5. Igualdad de género:

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

6. Agua limpia y saneamiento:

De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

7. Energía asequible y no contaminante:

De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

8. Trabajo decente y crecimiento económico:

Mantener el crecimiento económico per cápita, de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos 7% anual en los países menos adelantados.

9. Industria, innovación e infraestructura:

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.





10. Reducción de las desigualdades:

De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos de 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

11. Ciudades y comunidades sostenibles:

De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

12. Producción y consumo responsables:

Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y con el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

13. Acción por el clima:

Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

14. Vida submarina:

De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

15. Vida de ecosistemas terrestres:

Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.





16. Paz, justicia e instituciones sólidas:

Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

17. Alianzas para lograr los objetivos:

Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

INDEPENDENCIA DE LAS EFS FRENTE A LOS RETOS DE LA AGENDA 2030

El artículo II de la Declaración de Lima enfatiza que las EFS solo pueden cumplir eficazmente sus funciones si son *independientes de la institución controlada y se encuentran protegidas contra influencias exteriores*.

Aunque la independencia absoluta respecto de los demás órganos estatales es complicada, por estar inserta en el universo estatal, las EFS deben gozar de la *independencia funcional y organizativa* necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Las EFS y su grado de independencia deben establecerse en la Constitución, y sus aspectos concretos regulados por medio de leyes; específicamente, deben gozar de una protección legal suficiente, garantizada por un Tribunal Supremo, contra cualquier injerencia en su independencia y sus competencias de control.





Es pertinente mencionar que la independencia de las EFS es inherente y consecuencia concreta de la independencia de sus miembros, entendiéndose por tales a las personas a quienes corresponde tomar las decisiones propias y representarlas, bajo su responsabilidad, ante terceros, es decir, el director o los miembros de un Colegio o Consejo facultado para la toma de decisiones, según el caso.

La Constitución debe garantizar también la independencia de los miembros, así como los sistemas establecidos para su sustitución.

Los funcionarios de control de las EFS deben tener absoluta independencia de los organismos controlados y sus influencias.

Es muy importante que las EFS dispongan de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y deben tener la facultad, llegado el caso, de solicitar directamente del organismo encargado del presupuesto estatal dichos medios financieros, los cuales deben administrar bajo su propia responsabilidad.

La independencia contribuirá a que las EFS ayuden a los gobiernos de sus respectivos países, y también a los gobiernos subnacionales, a mejorar su *desempeño, aumentar su transparencia, asegurar su rendición de cuentas, mantener su credibilidad, combatir la corrupción, promover la confianza pública y a fomentar la recepción y utilización efectiva y eficiente de los recursos públicos para el provecho y beneficio de sus ciudadanos.*

En este sentido, las EFS hacen una contribución esencial al éxito de la Agenda 2030 y a los ODS, promoviendo la buena gobernanza, la mejor *gestión pública y un uso transparente y responsable de los fondos públicos, el Estado de Derecho, la integridad, el crecimiento económico, la justicia social y la equidad, el mejor desempeño del sector público, el combate contra la corrupción, el despilfarro y la ineficiencia en el uso de los recursos públicos.*





Cabe mencionar que las EFS independientes son esenciales y valiosas para fortalecer el *control parlamentario* y la *democracia* mediante la *rendición de cuentas* de los gobiernos, fortalecer la *credibilidad* y la *efectividad* del sector público, la *estabilidad* y el *crecimiento económico* del país, mejorar la prestación de los *servicios públicos* e impedir la ocurrencia de *fraude* en la Administración Pública.

CONCLUSIÓN

Las Entidades de Fiscalización Superior en nuestro país, de naturaleza federal (Auditoría Superior de la Federación) y las locales (de cada entidad federativa) deben impulsar desde los ámbitos de sus competencias particulares, el cumplimiento de los ODS, debido a que la prosperidad y sustentabilidad de las naciones se construye desde lo local.

Este propósito debe sustentarse en la observancia de las disposiciones constitucionales inherentes, el apego al marco legal en el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de las mejores prácticas internacionales en la fiscalización superior, todo orientado a los principales aspectos de la Agenda 2030.

Fuentes de información:

<https://www.intosai.org/es/focus-areas/intosai-un-sdgs>
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>